



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 29 DE 2016

SGR-210

FECHA: 8 de noviembre de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista de candidatos inscritos habilitados proceso de elección del representante de los profesores ocasionales ante el CIARP**

La Secretaría General informa que, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 1502 de 2016, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito y el procedimiento de inscripción de los candidatos a representante de profesores ocasionales antes el CIARP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 6 de la citada resolución. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

CANDIDATOS QUE CUMPLIERON EL REQUISITO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES OCASIONALES ANTE EL CIARP

No. de Lista	Nombre
1	Pedro Morales López
2	Andrea Aguía Agudelo

CANDIDATO EXCLUIDO POR NO CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES OCASIONALES ANTE EL CIARP

Candidato: Alexander Amador Hernández

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento del requisito con la Subdirección de Personal, se evidenció lo siguiente:

- El candidato no adjuntó el *Formato de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 1502 de 2016.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 9 de la Resolución 1502 de 2016, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 16 de la citada resolución, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir el requisito y el procedimiento de inscripción, podrán presentar su reclamación entre el 9 y 10 de noviembre de 2016, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento del requisito y/o procedimiento.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación con el acompañamiento de la Comisión Veedora y dará respuesta el 11 de noviembre de 2016, y publicará la lista definitiva de candidatos inscritos habilitados el 15 de noviembre de 2016.

En constancia, se publica el día 8 de noviembre de 2016 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González

Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

01124-16